

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada
3 por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión
4 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma,
5 las/os señoras/es Consejales siguientes: Licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado
6 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS**
7 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado
8 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . Se hace
9 constar que en esta sesión no se contará con la presencia del doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
10 **MENÉNDEZ** quien ha solicitado previamente permiso para ausentarse de sus labores ordinarias para
11 atender asuntos de índole personal. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos
12 las/os señoras/es Consejeros/as arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para
13 tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por
14 lo que el señor Presidente la declaró abierta a las diez horas con cuarenta y cinco minutos. **Punto dos.** El
15 señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el
16 orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y tres –dos mil veintiuno. **Punto**
17 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en cumplimiento del
18 punto diez punto uno del acta cuarenta y tres –dos mil veintiuno, sobre el amparo con referencia quinientos
19 seis –dos mil dieciocho. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Escrito de denuncia del
20 señor , en contra de las actuaciones de la Jueza de Familia de San Vicente. **Punto**
21 **seis punto dos.** Solicitud de capacitación para el personal a cargo de la Jueza Segundo de Tránsito de San
22 Salvador. **Punto seis punto tres.** Nota de la licenciada manifestando su
23 interés de participar en procesos de selección para integrar temas de cargos judiciales. **Punto seis punto**
24 **cuatro.** Invitación de la encargada del despacho de la viceministra de Relaciones Exteriores, para participar
25 en el Programa Internacional “Visión Global del Poder Judicial”. **Punto seis punto cinco.** Auditor Interno
26 presenta informe de auditoría operativa desarrollada en la Unidad de Adquisición y Contrataciones
27 Institucional. **Punto seis punto seis.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la
28 incorporación de cuatro actividades de socialización en la programación trimestral. **Punto siete.** Varios.
29 **Punto siete punto uno.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para la
30 divulgación de la convocatoria de la IX Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para
31 integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica. **Punto siete punto dos.** Solicitud de reconsideración

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 presentada por la licenciada . La agenda que fue aprobada por
2 unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
3 **CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y
4 consideración del acta de sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintiuno; la cual fue aprobada con las
5 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
6 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera master
7 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que convocó a
8 reunión de trabajo la Comisión a su cargo a las catorce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil
9 veintiuno; a efecto de conocer los puntos que se detallan a continuación: i) Informe de la Directora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial respecto de suspensiones, cambios de fechas y capacitadores en las
11 actividades previamente aprobadas durante el tercer trimestre del presente año; ii) Modificaciones al Curso
12 “Perfil y Habilidades en la Gerencia aplicada a la gestión judicial”; iii) Incorporación al tercer trimestre de
13 actividades; y iv) Propuesta de reformas a la Ley de Educación Superior. En el orden detallado de los
14 asuntos sometidos a la consideración de la Comisión de Capacitación, se procedió a darles el debido
15 estudio, tratamiento y se emitió el correspondiente dictamen, según el detalle siguiente: I) INFORME DE
16 DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL RESPECTO DE SUSPENSIONES,
17 CAMBIOS DE FECHAS Y CAPACITADORES EN LAS ACTIVIDADES PREVIAMENTE APROBADAS
18 DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO. La Comisión de Capacitación tuvo a la vista,
19 estudió y analizó la nota remitida por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la
20 cual solicita la ratificación de los cambios realizados en la ejecución de la programación del Tercer Trimestre
21 previamente aprobado; y sobre tal circunstancia, después de haber estudiado y analizado las razones que
22 justifican los cambios se procede a dar el visto bueno a la ratificación y aprobación de las siguientes
23 actividades: Informe de la transición acusatoria, tercería de dominio, formador de formadores, guía sobre
24 evidencia digital, historias exitosas en el uso de las bases de datos de ADN, control y dirección judicial de
25 las audiencias orales, aplicación y regulación de la renta, aspectos generales modernos del derecho
26 procesal, ley de la carrera administrativa municipal, enfoques de mejora en la gestión judicial, productividad
27 en la organización, enfoques de mejora en la gestión judicial, productividad de la organización, efectividad
28 de los Laudos Arbitrales, curso de formación especializada en derechos laborales de las mujeres,
29 conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, técnica jurídica procesal de casación penal, y
30 perfil de un psicópata desde la perspectiva de un forense. De igual manera luego de haber estudiado y
31 analizado las razones invocadas para la modificación en la ejecución de actividades, la comisión dio su visto

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 bueno y aprobación de los cambios en los casos siguientes: Gestión de despacho judicial, guía sobre
2 evidencia digital A y la ciencia detrás de las bases de datos de ADN A. Al analizarse la modificación de
3 destinatarios de la actividad aplicación y regulación de la renta; la Comisión de Capacitación advierte la
4 necesidad imperante de una reestructuración de la convocatoria. En virtud de lo antes expuesto, a efecto de
5 darle cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto siete punto diez de la sesión número cuarenta y dos -
6 dos mil veintiuno, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se emite el siguiente
7 DICTAMEN: a) Sugerir al honorable Pleno que se aprueben y ratifiquen las actividades enunciadas en el
8 tratamiento del punto; b) Elevar a conocimiento del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
9 el dictamen a efecto que apruebe y ratifique los procesos formativos antes relacionados; c) Tener por
10 cumplidos por parte de la Comisión el acuerdo contenido en el punto siete punto diez de la sesión ordinaria
11 cuarenta y dos -dos mil veintiuno, celebrada el día viernes de noviembre de dos mil veintiuno; d) Instruir el
12 Registro de Capacitandos por departamento a fin de tener actualizada la lista de sedes judiciales del país
13 con todo el personal, a fin de garantizar que todo el personal sea capacitado; e) Crear un link en el que se
14 comparta la hoja de datos generales, que sea devuelta completa, con copia de documento único de
15 identidad, número de identificación tributaria y tarjeta de identificación de abogado para la creación de
16 registro para participar en los procesos formativos que ofrece la Escuela de Capacitación Judicial, el cual
17 posteriormente será socializado en redes a fin de crear una base de datos y llegar a más abogados del país;
18 f) Acercar al Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial programando una
19 capacitación en los catorce departamentos para aprovechar a traer hojas de datos para la actualización de
20 convocatoria. II) MODIFICACIONES A CURSO “PERFIL Y HABILIDADES EN LA GERENCIA APLICADA A
21 LA GESTIÓN JUDICIAL. Según acuerdo contenido en el punto once del acta treinta y nueve -dos mil
22 veintiuno, de fecha trece de octubre del año en curso, el cual fue elaborado por el licenciado
23 _____ y debidamente revisado por el licenciado _____, Técnico
24 Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual se encuentra aprobado por el Pleno según
25 acuerdo tomado en el punto siete punto diez de la sesión quince -dos mil veintiuno, celebrada el día
26 diecinueve de abril del corriente año. La Comisión después de estudiar y analizar la propuesta del módulo
27 verificando que dicha propuesta cumple con su contenido y metodología con los requisitos establecidos en
28 los estatutos de la escuela de capacitación judicial se emite el siguiente DICTAMEN: a) Sugerir al Pleno la
29 aprobación de las modificaciones del Módulo “Perfil y habilidades en la gerencia aplicada a la gestión
30 judicial” por cumplir con los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Elevar a conocimiento del
31 honorable Pleno el dictamen, a fin que sean aprobadas las modificaciones introducidas al módulo antes

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 mencionado; y c) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto once del acta treinta y nueve -dos mil
2 veintiuno, de fecha trece de octubre del año en curso. III) INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES A LA
3 PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE. Se somete a la consideración de la Comisión de
4 Capacitación la incorporación de tres actividades que se detallan a continuación: i) la actividad a realizarse
5 el día diez de diciembre de dos mil veintiuno, denominado “Derecho Humanitario y Derechos Humanos” que
6 corresponde al área de Derecho Constitucional, siendo esta un conferencia que estará a cargo de
7 _____, y _____ en un hotel capitalino en un horario de ocho a doce horas, actividad
8 que está dirigida a abogados en el libre ejercicio para un máximo de cincuenta participantes. ii) Actividad a
9 realizarse el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, denominada “Acto Administrativo” que corresponde
10 al área de Derecho Administrativo, cuyo formato es una conferencia que impartirá el doctor
11 _____ en la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San Miguel, en horario de las ocho a
12 las trece horas; la cual va dirigida a un máximo de cincuenta participantes entre jueces, colaboradores,
13 secretarios y abogados en el libre ejercicio. Y iii) Actividad a realizarse el día veintiuno de diciembre de dos
14 mil veintiuno, denominada “Derecho Administrativo sancionador y la buena administración” que corresponde
15 al área de Derecho Administrativo, en formato de webinar y será impartida por el doctor
16 _____, a realizarse de las catorce a dieciséis horas que pretende convocar ciento cincuenta
17 participantes de la comunidad jurídica en general. A fin de brindar una oferta académica para el cierre del
18 año, la Comisión de Capacitación propone la incorporación de las actividades arriba mencionadas, haciendo
19 la aclaración que el único capacitador que devengará honorarios con fondos GOES sería el doctor
20 _____, los otros ponentes impartirán las actividades académicas de forma ad honorem, por lo que la
21 Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a) Proponer al Honorable Pleno aprobar la
22 incorporación de dichas actividades en la programación trimestral vigente. IV) REFORMA A LA LEY DE
23 EDUCACIÓN SUPERIOR. La Comisión de Capacitación expresa que ha tenido a la vista, estudiado y
24 discutido la propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior, cumple con los requisitos para ser
25 sometida al proceso de formación de ley, la Comisión de Capacitación formula el siguiente DICTAMEN: a)
26 Proponer al Pleno se dé el visto bueno a la propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior a fin de
27 que sea sometida al proceso de formación de ley ante la Honorable Asamblea Legislativa; b) Elevar el
28 presente dictamen a conocimiento del Pleno a efecto que otorgue su visto bueno a la propuesta y lo someta
29 al proceso de formación de ley; y c) Solicitar se tenga por cumplido el acuerdo diez punto cuatro de la sesión
30 cuarenta y tres -dos mil veintiuno de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno. El Pleno luego de haber
31 escuchado el informe rendido por la Comisión de Capacitación, se estima que de los cuatro dictámenes

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 sometidos a la consideración de este colegiado únicamente serán aprobados dos; no así el resto, por las
2 razones que se exponen a continuación: I) La propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior el Pleno
3 considera dejar para estudio de cada uno(a) de los(as) Consejeros(as) la propuesta de reforma a la Ley de
4 Educación Superior, ya que en su texto se advierten algunas imprecisiones partiendo del desarrollo del
5 mandato constitucional dado a la Escuela de Capacitación Judicial; asimismo a la propuesta debe dotársele
6 de una exposición de motivos; razón por la cual en una próxima sesión cada uno(a) de los(as)
7 Consejeros(as) podrán hacer sus aportes por escrito a la propuesta a efecto de robustecerla
8 adecuadamente. II) Sobre el dictamen emitido sobre los ajustes y modificaciones incorporadas en el módulo
9 virtual “Perfil y Habilidades de la Gerencia Aplicada a la Gestión Judicial”; el Pleno estima que tal asunto ya
10 salió de la esfera de la delegación otorgada a la Comisión de Capacitación, según puede constatarse en el
11 literal b) del acuerdo adoptado en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil
12 veintiuno, celebrada el día jueves once de noviembre de dos mil veintiuno; por lo que dicho asunto debe ser
13 sometido al conocimiento del Pleno por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial. En cuanto a los
14 demás dictámenes elevados al conocimiento del Pleno, se estima procedente aceptar los dictámenes y dar
15 la autorización y aprobaciones correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
16 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la master Verónica
17 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; sobre el cumplimiento de
18 acuerdos del Honorable Pleno; b) Aprobar y ratificar las modificaciones y ajustes a la programación
19 trimestral detalladas por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en su memorando referencia
20 ECJ-D-ciento sesenta y nueve/dos mil veintiuno, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno; c)
21 Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial se realicen las labores de actualización de los
22 registros de personal de las sedes judiciales en todo el país, a fin de garantizar la capacitación de los
23 mismos, lo cual debe presentarse para conocimiento del Pleno en la próxima sesión, debiendo concluir los
24 resultados de actualización antes de la finalización del presente año; d) Instruir a la Directora de la Escuela
25 de Capacitación a efecto que haga las gestiones correspondientes para la creación de un vínculo informático
26 que sea receptor de hojas de datos generales y documentación de capacitandos, para la creación de
27 registros de participantes en las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial y acercar de tal forma los
28 servicios que el Consejo Nacional de la Judicatura ofrece; e) No aprobar el dictamen emitido por la Comisión
29 de Capacitación en lo relativo al “Perfil y habilidades en la gerencia aplicada a la gestión judicial”, debido a
30 que este asunto debe ser resuelto por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, según lo detallado
31 en el tratamiento del punto; f) Aprobar la incorporación en la programación trimestral vigente de las

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 siguientes actividades: i) Conferencia presencial a realizarse en un hotel capitalino por definir a cargo de
2 , y (cuya participación será a través de video conferencia)
3 denominada “Derecho Humanitario y Derechos Humanos”; ii) Conferencia presencial denominada “Acto
4 Administrativo” a desarrollarse en la Sede Regional de San Miguel y que será impartida por el doctor
5 ; y iii) Webinar denominado “Derecho Administrativo sancionador y la buena
6 administración” que será impartida por el doctor ; a realizarse en las horas y
7 fechas detalladas en el dictamen de la Comisión de Capacitación; g) Dejar para estudio de cada uno(a) de
8 los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior; cuya discusión
9 deberá retomarse en una próxima sesión y generar las propuestas de ajuste por escrito; h) Tener por
10 cumplido el acuerdo adoptado en el siete punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil
11 veintiuno, celebrada el día viernes de noviembre de dos mil veintiuno; e i) Encontrándose presentes los(as)
12 señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse
13 además la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Cuatro punto dos.**
14 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
15 Escobar, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe de la
16 Comisión que coordina, acerca del tratamiento de la denuncia con referencia cero cinco-dos mil veintiuno,
17 que ha interpuesto el señor contra las actuaciones de la Jueza Especializada de
18 Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, licenciada Dora Elsy Morales Rivas, la cual se
19 ha delegó y derivó a conocimiento de la comisión según el acuerdo adoptado en el punto nueve punto uno
20 de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintiuno, celebrada el día jueves once de noviembre de dos
21 mil veintiuno; la cual fue sometida al estudio y análisis correspondiente conforme a lo estipulado en el
22 “Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales”; luego de haber
23 realizado el estudio, análisis y discusión la Comisión de Evaluación, estimó conveniente que antes de emitir
24 el correspondiente dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que
25 correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a
26 lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se
27 hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La
28 Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referida a la tramitación del
29 expediente con referencia, doscientos once-VI-dos mil veinte-SSB-Rcuatro, y puede sintetizar que los
30 señalamientos realizados a la funcionaria judicial son los siguientes: i) Incumplimiento de los plazos
31 procesales establecidos para resolver, realizar actos de comunicación y señalamiento de audiencias; ii)

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 Omisión de resolución en los casos establecidos en la ley; y iii) Actuaciones que revelan arbitrariedad o
2 flagrante ineptitud para el cargo. Exigiendo en el petitorio que se le admita la denuncia, se dé el trámite
3 establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios judiciales y que,
4 constatadas las irregularidades mencionadas, se resuelva lo pertinente. II) ACLARACIÓN. De la lectura del
5 texto de la denuncia que interpone el señor _____, se refiere a la licenciada Dora Elsy
6 Morales Rivas, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
7 Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador, el cual cambio su denominación a Juzgado
8 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres,
9 con sede en San Salvador; por Decreto Legislativo número setecientos sesenta y siete, de fecha doce de
10 noviembre de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintitrés, Tomo cuatrocientos
11 veintinueve de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, el cual según prórroga aprobada según
12 Decreto Legislativo número ochocientos veinticuatro de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno
13 publicada en el Diario Oficial número veintiuno, tomo número cuatrocientos treinta, de fecha veintinueve de
14 enero de dos mil veintiuno, entró en vigencia el doce de abril de dos mil veintiuno. III) COMPETENCIA
15 FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al*
17 *Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá*
18 *a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en
19 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto
20 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la
21 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que
22 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*
23 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*
24 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*
25 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*;
26 partiendo de esa interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen una serie de
27 valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial denunciada; que según el denunciando
28 corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia, de lo que se colige que su denuncia
29 corresponde a la actividad administrativa; por ello y conforme a las disposiciones legales y argumentos
30 relacionados, conforme a lo que establece el procedimiento especial para sustanciar denuncias contra
31 funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de darle el

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 trámite establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra Funcionarios/as
2 Judiciales, y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la investigación correspondiente, de
3 conformidad al número ocho del referido procedimiento; por lo cual la Comisión de Evaluación DICTAMINA:
4 UNO) Tener por aclarado el cambio de denominación del Juzgado Especializado de Instrucción para una
5 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, a Juzgado Especializado Primero de Instrucción
6 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador; DOS)
7 Proponer al Honorable Pleno, admita la denuncia registrada con la referencia cero cinco -dos mil veintiuno
8 interpuesta por el señor _____, contra las actuaciones de a Jueza Especializada
9 Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San
10 Salvador licenciada Dora Elsy Morales Rivas; TRES) Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la
11 investigación correspondiente; y CUATRO) Que se realice los actos de comunicación correspondientes. El
12 Pleno ante el informe rendido por la Comisión de Evaluación y considerando que los argumentos invocados
13 son válidos y suficientes, se tiene a bien recibir el dictamen y aprobar la propuesta de resolución respecto a
14 la denuncia cero cero cinco -dos mil veintiuno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
15 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora
16 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; con
17 respecto a la denuncia interpuesta por el señor _____, contra las actuaciones de la
18 licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Jueza Primera Especializada de Instrucción para una vida libre de
19 Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, marcada con la referencia cero cero cinco -
20 dos mil vintiuno; b) Ratificar lo actuado por la Comisión de Evaluación en el sentido de haber suplido la
21 queja deficiente planteada en la denuncia en lo relativo a la denominación de la sede judicial, siendo lo
22 correcto Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación
23 para las Mujeres, con sede en San Salvador; c) Admitir la denuncia registrada con la referencia cero cinco -
24 dos mil veintiuno interpuesta por el señor _____, contra las actuaciones de a Jueza
25 Especializada Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres,
26 con sede en San Salvador licenciada Dora Elsy Morales Rivas; d) Ordenar a la Unidad Técnica de
27 Evaluación, inicie la investigación correspondiente; e) Instruir al Secretario Ejecutivo a efecto que haga las
28 comunicaciones correspondientes conforme a lo que establece la Ley de Procedimientos Administrativos; f)
29 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
30 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por notificada del acuerdo
31 adoptado; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; señor

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 y licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Jueza Primera Especializada de Instrucción para
2 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; para los efectos correspondientes. **Punto**
3 **cuatro punto tres. INFORME SOBRE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
4 Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que en
5 seguimiento al acuerdo adoptado en el punto trece punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil
6 veintiuno, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno; en esa ocasión se generó una propuesta
7 del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura a efecto de implementar una jornada de visitas y
8 acompañamiento con la Unidad Técnica de Evaluación, lo cual tiene como objetivo la obtención de insumos
9 para las mejoras a los servicios institucionales; es así, que se ha procedido a generar un plan de visitas a las
10 sedes judiciales debiendo hacerse por medio de tres equipos de trabajo, que estarán integradas por los
11 Consejeros(as) Propietarios(as), lo cual se detalla y explica en el acta de la Comisión de Evaluación;
12 solicitando a los miembros de este organismo colegiado que revisen la propuesta y organicen el tiempo de
13 sus agendas para el desarrollo de tales actividades. Reitera que no debe perderse de vista que la intención
14 de realizar estas visitas tiene como objetivo la recolección de los insumos en donde participarán los
15 miembros de la Unidad Técnica de Evaluación; de lo anterior se generarán los informes correspondientes
16 que servirán para los talleres de trabajo que tenga a bien organizar el Honorable Pleno. Luego de haber
17 expuesto la dinámica, metodología, involucrados y calendarización del Plan de Visitas, la Comisión de
18 Evaluación somete a la consideración del Pleno el siguiente DICTAMEN: UNO) Conformar equipos de
19 Trabajo con los Consejeros(as) con visitas en las Sedes Judiciales a nivel nacional; DOS) Conformación de
20 equipos de trabajo de Evaluadores y Coordinadores y Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quienes
21 deberán presentar su informe la segunda semana de diciembre de recolección de insumos para mejorar la
22 Evaluación Judicial; y TRES) Girar instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para los efectos antes
23 señalados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
25 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en seguimiento al acuerdo adoptado en el punto
26 trece punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil
27 veintiuno, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno; b) Darse por enterados del Plan de Visitas
28 de los(as) señores(as) Consejeros(as) a las sedes judiciales con personal de la Unidad Técnica de
29 Evaluación; debiendo cada Consejero(a) adecuar sus agendas de trabajo para atender tales compromisos;
30 c) Autorizar la conformación de equipos de trabajo de Evaluadores y Coordinadores y Jefe de la Unidad
31 Técnica de Evaluación, quienes deberán presentar su informe la segunda semana de diciembre de

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 recolección de insumos para mejorar la Evaluación Judicial; **d)** Instruir a la Unidad de Comunicaciones y
2 Relaciones Pública del Consejo Nacional de la Judicatura brinde el apoyo y acompañamiento a tales labores
3 de visita descritas en este acuerdo; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por enterados del acuerdo adoptado, el cual deberá
5 notificarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones
6 y Relaciones Pública, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN**
7 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO UNO DEL ACTA CUARENTA Y TRES –DOS MIL**
8 **VEINTIUNO, SOBRE EL AMPARO CON REFERENCIA QUINIENTOS SEIS –DOS MIL DIECIOCHO.** El
9 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y su memorando referencia
10 CNJ/SE/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintiuno, fechado el quince de noviembre de dos mil veintiuno;
11 mediante el cual rinde informe de la acciones realizadas para darle cumplimiento al acuerdo adoptado en el
12 punto diez punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y tres –dos mil veintiuno, celebrada el día jueves once
13 de noviembre de dos mil veintiuno; en el que se instruyó a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica preparar un
14 borrador de informe conforme a lo que establece el artículo veintiséis de la Ley de Procedimientos
15 Constitucionales que debía rendirse ante la Sala de lo Constitucional en el marco de la tramitación del
16 proceso de amparo quinientos seis –dos mil dieciocho, promovido por el abogado
17 y que el Secretario Ejecutivo expidiera las certificaciones que se requirieran para tal fin. No obstante a
18 tal acuerdo, es de hacer saber al Honorable Pleno que el suscrito Secretario Ejecutivo amparado en lo que
19 dispone el artículo veintinueve en sus literales c) y h) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 advirtió que el borrador presentado por la Unidad Técnica Jurídica no contaba con los elementos suficientes
21 conforme a lo estipulado en el artículo veintiséis de la Ley de Procedimientos Constitucionales; por lo que
22 siguiendo instrucciones del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel se recondujo el informe y
23 se orientó a cumplir con las exigencias correspondientes y dicho informe ya fue presentado por medios
24 técnicos a la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, como puede constatarse
25 en impresión del correo emitido por la Secretaría del referido tribunal. Para mejor ilustración del Pleno se
26 agrega el legajo de documentos presentados y el informe generado. Luego de haber generado el espacio
27 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido los anexos y el
28 memorando referencia CNJ/SE/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintiuno, fechado el quince de noviembre de
29 dos mil veintiuno; mediante el cual se rinde informe de cumplimiento del acuerdo diez punto uno de la sesión
30 ordinaria cuarenta y tres –dos mil veintiuno, celebrada el día jueves once de noviembre de dos mil veintiuno;
31 **b)** Darse por enterado de la forma y modo en que se cumplió el acuerdo de Pleno antes aludido; y **c)**

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo se da por notificado del acuerdo adoptado, el cual deberá
2 notificarse además a: Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.

3 **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. ESCRITO DE DENUNCIA DEL SEÑOR**
4 **EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DE FAMILIA DE**

5 **SAN VICENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el ocho de los corrientes,
6 suscrito por el señor _____, mediante el cual expresa que ha sido demandado junto a su

7 compañera de vida por el delito de violencia intrafamiliar, por las señoras _____,
8 _____ y _____, todas de apellido _____, en el Juzgado de Familia de San Vicente, a

9 cargo de la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, quien según lo manifiesta el denunciante ha mostrado
10 interés, al grado que las señoras _____ al sentirse respaldadas por dicha juzgadora, les agreden

11 verbalmente con palabras soeces y obscenas para la integridad de las personas. El denunciante, en su
12 escrito detalla ampliamente los conflictos ocasionados entre las partes, y solicita se admita y practique una

13 auditoria al proceso con referencia treinta y cuatro-uno-veintiuno, a fin que una vez se haya comprobado lo
14 expresado por él, se ordene a la funcionaria judicial mencionada dejar de conocer el caso. El Pleno

15 habiendo escuchado y analizado el contenido del libelo de denuncia planteado por el

16 _____; considera necesario para efectos de cumplir con lo establecido en los artículos veintidós literal e) y
17 veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario previo a emitir un acuerdo, generar la

18 motivación respectiva, para tal cometido se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y
19 FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. En el texto de la denuncia sometida a la consideración el señor

20 _____ señala una serie de aspectos con los que considera se ve afectada la imparcialidad de la licenciada
21 Ana Lilian Quintanilla Galvez, Jueza de Familia de San Vicente; encargada de la tramitación del expediente

22 referencia treinta y cuatro-uno-veintiuno, sobre violencia intrafamiliar donde también son partes las señoras
23 _____, _____ y _____, todas de apellidos _____; situación que le ha

24 generado malos tratos de sus contrapartes y por ello propone al Pleno que la separe del conocimiento de tal
25 expediente. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo

26 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: "*Cualquier persona*
27 *interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos*

28 *jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe*
29 *correspondiente.*" Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de

30 la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidenci* de la sentencia de
31 inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco -mil

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso
2 primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de
3 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no
4 a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso
5 primero no es inconstitucional...”; partiendo de esa interpretación nos encontramos que a lo largo del líbello
6 se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial denunciada; los cuales no
7 corresponden a los asuntos sometidos a la competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; pues
8 aspectos de inconformidad con lo resuelto en un expediente o situaciones que a la parte le puedan generar
9 sospechas sobre la imparcialidad del juzgador son situaciones que deben ser contrarrestadas por las partes
10 utilizando mecanismo recursivos (revocatoria, apelación o casación) si la inconformidad obedece al fondo de
11 lo resuelto; o bien la recusación si lo que motiva es la duda sobre la imparcialidad del juez; por lo que los
12 asuntos expuestos escapan a la competencia confiada al Consejo Nacional de la Judicatura, que debe
13 apegarse al principio de vinculación positiva de legalidad, donde los funcionarios no pueden hacer más que
14 lo permitido por la ley; razón por la cual conforme a lo que establece el numero dos del Procedimiento
15 Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios judiciales, el Pleno estima que la denuncia planteada
16 es improcedente pues escapa a la competencia de esta institución; quedará expedito para el interesado y si
17 los tiempos lo habilitan la interposición de los recursos o mecanismos de tacha planteados. Luego de haber
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido
19 el escrito de denuncia fechado ocho de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el señor
20 en contra de actuaciones de la licenciada Ana Lilian Quintanilla Galvez, Jueza de Familia de
21 San Vicente, por actuaciones en el proceso de violencia intrafamiliar referencia treinta y cuatro -uno -dos mil
22 veintiuno; b) Declarar improcedente la denuncia relacionada en el literal anterior, ya que el asunto que la
23 motiva como se ha relacionado en el desarrollo de este punto escapa de la competencia confiada al Consejo
24 Nacional de la Judicatura; c) Se le hace saber al señor que le queda expedito la
25 interposición de recursos o mecanismos de tacha relacionados en la motivación de este acuerdo; d)
26 Informar al ciudadano que contra el acto dictado conforme a lo que establece el artículo ciento treinta y dos
27 de la Ley de Procedimientos Administrativos procede el recurso facultativo de reconsideración, a ser
28 interpuesto dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo; si no se hiciere uso de tal
29 recurso se procederá al archivo de las actuaciones; y e) Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad
30 Técnica de Selección; señor ; y a la licenciada Ana Lilian Quintanilla Galvez, Jueza
31 de Familia de San Vicente; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SOLICITUD DE**

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 **CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL A CARGO DE LA JUEZA SEGUNDO DE TRÁNSITO DE SAN**
2 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio y anexo, fechado el cinco de los
3 corrientes, con número un mil doscientos cuarenta y ocho, suscrito por la licenciada Rosa Delmy Hernández
4 Ávalos, Jueza del Juzgado Segundo de Tránsito de San Salvador, quien de conformidad a los artículos
5 dieciocho de la Constitución y treinta y cinco, treinta y nueve letras “a”, “c” y “d”, y cuarenta de la Ley del
6 Consejo Nacional de la Judicatura, solicita se tome en cuenta a los/as colaboradores/as de la sede judicial a
7 su cargo, en los cursos de capacitación que brinda la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
8 Zeledón Castrillo”, en las áreas de Derecho Penal, Procesal Penal y Procesal Civil y Mercantil; lo anterior, a
9 fin de actualizar los conocimientos del personal jurídico que labora en el Tribunal en las materias de su
10 competencia. La licenciada Hernández Avalos, no omite manifestar que ha constatado que dichos
11 profesionales no han sido convocados a ningún evento de capacitación desde hace mucho tiempo, y para tal
12 efecto adjunta la nómina del personal a convocar. En vista a que la solicitud planteada guarda similitud a
13 otras que se han recibido en sesiones anteriores; dicha circunstancia llama la atención por cuanto da la
14 sensación de una falta de cobertura de los usuarios del Consejo Nacional de la Judicatura, y es aún más
15 preocupante cuando dichas peticiones buscan satisfacer necesidades del público meta de la Escuela de
16 Capacitación Judicial; por ello más allá de derivar la nota a la Dirección de la Escuela de Capacitación
17 Judicial, debe girarse instrucciones a efecto de solicitar informes de al menos de los últimos seis meses de
18 personas capacitadas que corresponda a jueces, magistrados y personal judicial; lo anterior a efecto de
19 determinar que es lo que está generando tal problemática y a partir de ello realizar los aspectos de mejora
20 que sean pertinente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
21 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio fechado el cinco de los corrientes, con número un mil
22 doscientos cuarenta y ocho, suscrito por la licenciada Rosa Delmy Hernández Avalos, Jueza del Juzgado
23 Segundo de Tránsito de San Salvador; b) Remitir copia del oficio y anexo, relacionado en el literal anterior, a
24 la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de incorporar en los cursos de capacitación de las materias
25 solicitadas, al personal jurídico del Juzgado Segundo de Tránsito de San Salvador; c) Solicitar informe a la
26 Directora de la Escuela de Capacitación de los últimos seis meses en el que se detalle las personas que han
27 sido capacitadas y que corresponden a la categoría de Magistrados(as), Jueces(zas) y personal judicial de
28 Cámaras y Juzgados del país; informe que deberá rendirse en un plazo no mayor a quince días después de
29 notificado este acuerdo; y d) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación
30 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la Jueza del Juzgado Segundo de Tránsito de San Salvador,
31 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. NOTA DE LA LICENCIADA**

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 **MANIFESTANDO SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA**
2 **INTEGRAR TERNAS DE CARGOS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
3 fechada el doce de noviembre del año en curso, suscrita por la licenciada
4 mediante la cual expresa su interés y disposición de optar a las vacantes de Jueces/zas Suplentes del
5 Juzgado Especializado Segundo de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
6 Mujeres de San Salvador, así como del Juzgado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
7 Discriminación para las Mujeres de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. La licenciada _____,
8 manifiesta sentirse preparada para desempeñar cualquiera de los cargos, pues consta en su hoja de vida
9 recientemente actualizada en el expediente que de su persona lleva la Unidad Técnica de Selección del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, y sus respectivos atestados, que ha participado en diversas actividades
11 de formación enfocadas a garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia,
12 permitiéndole en su práctica como Fiscal, liderar investigaciones efectivas en defensa del derecho humano;
13 de igual manera, como formadora de la Escuela de Capacitación Fiscal y Consultora, contribuyendo a
14 transversalizar la perspectiva de género en los cursos de formación impartidos. Por todo lo anterior, y en
15 razón de cumplir los requisitos constitucionales y legales para optar al cargo de Jueza Suplente solicita ser
16 considerada en las vacantes existentes de los Juzgados Especializados Segundo de Instrucción para una
17 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador y Juzgado de Instrucción para
18 una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.
19 Finalmente, espera tener la oportunidad de conversar con los/as señores/as Consejeros/as en una
20 entrevista para exponer personalmente sus conocimientos y deseos de formar parte de la respetable carrera
21 judicial. El Pleno estima que este tipo de peticiones debe de ser enviada al conocimiento del Jefe de la
22 Unidad Técnica de Selección; no obstante a ello, debe prevenirse a la interesada que esté atenta a las
23 convocatorias que por los medios institucionales pudiera generar el Consejo Nacional de la Judicatura.
24 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
25 Tener por recibida la nota fechada el doce de noviembre, suscrita por la licenciada
26 _____; **b)** Remitir copia del escrito relacionado en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de
27 Selección para su conocimiento y efectos correspondientes; **c)** Sugerir a la licenciada
28 _____ que esté atenta a las convocatorias que por los medios institucionales comunique el Consejo
29 Nacional de la Judicatura, lo cual está supeditado al pedido de ternas de la Honorable Corte Suprema de
30 Justicia; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección y a la interesada, para
31 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. INVITACIÓN DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE**

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
2 INTERNACIONAL “VISIÓN GLOBAL DEL PODER JUDICIARIO”. El Secretario Ejecutivo, somete a
3 consideración la nota fechada el ocho de noviembre del año en curso, suscrita por la licenciada
4 _____, Encargada del Despacho de la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, mediante la cual remite
5 copia de la Nota Verbal y sus anexos, de fecha tres de los corrientes, con número noventa y ocho, a través
6 de la que el Gobierno de Brasil informa que el Consejo Nacional de Justicia instituyó recientemente el
7 Programa Internacional “Visión Global del Poder Judicial”, destinado a Magistrados/as de todos los países
8 con los cuales Brasil mantiene relaciones diplomáticas; que permitirá a jueces/zas extranjeros/as el
9 intercambio, in loco, de experiencias profesionales por el período mínimo de dos meses, en órganos del
10 Poder Judicial Brasileño, con el objetivo de profundizar el conocimiento mutuo de las actividades de los
11 tribunales, con énfasis en el intercambio de buenas prácticas y de experiencias y soluciones innovadoras en
12 las áreas administrativas y judiciales, a fin de posibilitar el fortalecimiento de los lazos de amistad entre el
13 Poder Judicial de Brasil y sus homólogos extranjeros. Al respecto, la licenciada _____ manifiesta que el
14 Gobierno en mención extiende la invitación a las autoridades judiciales salvadoreñas para participar en el
15 desarrollo del programa en cuestión, que se realizara de forma presencial y cuyos costos deberán ser
16 asumidos por cada participante; por lo que, la persona interesada deberá realizar la inscripción en el sitio
17 web del Consejo Nacional de Justicia de Brasil; participación de autoridades judiciales que presenta para
18 conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura, para lo que corresponda. El Pleno, **ACUERDA: a)**
19 Tener por recibida la nota fechada el ocho de noviembre del año en curso, suscrita por la licenciada
20 _____, Encargada del Despacho de la señora Viceministra de Relaciones Exteriores; **b)** Instruir a la Directora
21 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” genere la divulgación respectiva de
22 la actividad a la que se invita en el documento relacionado en el literal anterior a través de los medios
23 institucionales; debiendo informar debidamente a los aspirantes las coberturas, requisitos y demás aspectos
24 sobre el caso; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
25 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la licenciada _____, Encargada del Despacho de la señora
26 Viceministra de Relaciones Exteriores, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. AUDITOR**
27 **INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA UNIDAD DE**
28 **ADQUISICIÓN Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
29 nota y anexo, fechada el diez de noviembre del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento uno-dos
30 mil veintiuno, suscrita por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de la
31 Auditoría Operativa desarrollada en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el período

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, expresando
2 que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el
3 artículo treinta y siete de la Ley de la citada institución. El señor Auditor Interno, en su informe manifiesta
4 que la referida Unidad logró satisfactoriamente los objetivos operativos del período evaluado, gestionando
5 eficientemente los riesgos relacionados con los mismos; atendiendo oportunamente durante el desarrollo de
6 sus operaciones, la normativa legal y técnica aplicable y utilizando eficientemente los recursos
7 Institucionales asignados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el diez de
8 noviembre del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento uno-dos mil veintiuno, suscrita por el Jefe
9 de la Unidad de Auditoría Interna; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad
10 de Auditoría Interna y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos
11 pertinentes. **Punto seis punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
12 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE CUATRO ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN EN LA**
13 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada
14 el diez de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrita por la
15 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual informa
16 que se recibió en el Almacén General del Consejo Nacional de la Judicatura, setecientos ejemplares de la
17 producción bibliográfica denominada: “Guía para la Admisibilidad de la Evidencia Digital en la Legislación
18 Procesal Penal Salvadoreña”, producida con la cooperación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la
19 Droga y el Delito-UNODC y la Oficina Internacional para el Desarrollo y Asistencia Técnica del
20 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América-OPDAT, de lo que a continuación hace
21 brevemente un detalle de su origen: Con la entrada en vigencia de la Ley Especial contra los Delitos
22 Informáticos y Conexos y las nuevas modalidades de la criminalidad a través de la TIC’S, surge la
23 necesidad de fortalecer las competencias técnicas de Magistrados/as, Jueces/zas de Sentencia, Instrucción
24 y Paz, Secretarios/as y colaboradores/as judiciales con competencia penal y Especializados, personal del
25 Ministerio Público; es así como la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, dentro
26 de su oferta formativa en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, ejecutó una serie de actividades
27 académicas denominadas “Ciber Delito y Evidencia Digital”, un total de ocho cursos presenciales de veinte
28 horas cada uno, realizados en la instalaciones de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley-
29 ILEA, con apoyo y cooperación de UNODC y OPDAT; además un curso presencial para Abogados/as en el
30 libre ejercicio de la profesión en esta sede y tres virtuales, con lo que se benefició a más de cuatrocientos
31 profesionales. Dentro de las actividades formativas y con las experiencias aportadas por los/as

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 funcionarios/as judiciales, surge la iniciativa de crear un documento de consulta para que al momento que se
2 les presente a sus despachos judiciales casos en los que se vea involucrada la evidencia digital, puedan
3 tener a la mano una Guía que les permita resolver adecuadamente y conferir una mejor administración de
4 justicia; este proyecto de creación de la guía dio inicio en el año dos mil veinte, pero a raíz de la pandemia
5 de COVID-diecinueve fue concluido hasta el presente año. La Guía está conformada por cinco capítulos
6 denominados: I- Principios Probatorios aplicables a la Evidencia Digital; II-Medios de Prueba aplicables a la
7 Evidencia Digital o Electrónica; III-Identificación de medios de Prueba por tipo de Evidencia Digital; IV-
8 Criterios Jurisprudenciales sobre Evidencia Digital en El Salvador y V-Documento de Verificación o check
9 list. Para la socialización del documento dentro de la programación vigente se encuentran cuatro actividades
10 programadas, una en la zona oriental para el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, en la Sede
11 Regional del Consejo en San Miguel; una en la zona occidental el día dos de diciembre en el Restaurante La
12 Pampa Ataco, Ahuachapán y dos en San Salvador programadas para veintidós y veintitrés de noviembre de
13 dos mil veintiuno, para funcionarios/as judiciales de la zona central y paracentral en las instalaciones de
14 ILEA, siendo el horario para todas las actividades de las ocho a las trece horas. Lo cual informa para los
15 efectos correspondientes. El Pleno previo a tomar decisión sobre el asunto sometido a su consideración,
16 estima pertinente derivar este asunto al conocimiento de la Comisión de Capacitación, a efecto que estudie
17 y analice la propuesta y oportunamente emita el dictamen correspondiente para retomar la discusión del
18 asunto en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
19 respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el diez de los corrientes, con
20 referencia ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión
22 de Capacitación a efecto que se estudie y analice la propuesta de la Escuela de Capacitación Judicial; y
23 oportunamente se emita el dictamen correspondiente en una próxima sesión; **c)** Ratificar este acuerdo en
24 esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno.**
26 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
27 **DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA NOVENA PROMOCIÓN DEL**
28 **CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA PARA INTEGRANTES DE PODERES**
29 **JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,
30 fechada el quince de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento setenta y siete/dos mil veintiuno, suscrita
31 por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual hace del conocimiento que recibió el correo electrónico suscrito
2 por el señor Magistrado _____, Director de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder
3 Judicial de España, manifestando que se han iniciado los trámites para la realización de la novena edición
4 del proceso formativo denominado: Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes
5 Judiciales de Iberoamérica y otros Operadores Jurídicos Iberoamericanos, que se sustenta básicamente en
6 el método del caso, que ha sido impartido a los/as jueces/zas españoles que ingresan a la carrera judicial y
7 adaptado para los/as alumnos/as iberoamericanos/as. Esta configuración del curso permitirá una absoluta
8 integración con jueces/zas españoles/as, posibilitando el intercambio de experiencias formativas y
9 jurisdiccionales. Como en ediciones anteriores solicitan la colaboración para que a través de la Escuela de
10 Capacitación Judicial, se realice la difusión de la actividad formativa y la preselección de candidatos/as
11 (opcional debiendo comunicarse a la brevedad posible), la única vía de inscripción es a través del formulario
12 oficial que se encuentra en la página web del Consejo General del Poder Judicial accediendo por medio del
13 enlace relacionado en la nota. El curso se desarrollará en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder
14 Judicial de España, en Barcelona, siendo la forma de ejecución de la siguiente manera: Los/as
15 interesados/as podrán elegir los siguientes módulos: I) Módulo uno) Del uno de marzo al veintiuno de junio
16 de dos mil veintidós. Con la posibilidad individualizada de hacer alguna estancia en órganos judiciales las
17 dos semanas siguientes a la finalización. El plazo de presentación de solicitudes para este módulo finalizará
18 a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (hora española) del veintinueve de noviembre de dos
19 mil veintiuno; y II) Módulo dos) Del doce de septiembre al dos de diciembre de dos mil veintidós. Con la
20 posibilidad individualizada de hacer alguna estancia en órganos judiciales las dos semanas siguientes a la
21 finalización. El plazo de presentación de solicitudes para este módulo finalizará a las veintitrés horas con
22 cincuenta y nueve minutos (hora española), del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. Respecto a
23 los/as destinatarios/as se consignan los siguientes requisitos y condiciones: i) Ser juez/a o magistrado/a de
24 cualquier país iberoamericano o profesional perteneciente a otros cuerpos vinculados con la Administración
25 de Justicia, o perteneciente al mundo académico o judicial y que estén relacionados con la formación de
26 jueces/zas en sus respectivos países; ii) Tener al menos cinco años de ejercicio profesional, pudiendo la
27 Comisión de Valoración excepcionar este requisito; y iii) Disponer de los medios y capacidad suficiente para
28 la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas
29 actividades. En relación a los gastos generados para asistir a esta actividad de capacitación por parte del
30 capacitando, La Escuela Judicial de España manifiesta que El Consejo General del Poder Judicial asumirá
31 todos los gastos derivados de la docencia del curso. Cada uno/a de los/as asistentes deberá hacerse cargo

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 de todos los gastos de pago de boleto aéreo, derivados de su manutención, alojamiento y traslados para
2 poder asistir al mismo. La Escuela Judicial cuenta con un servicio de comedor donde se puede almorzar a
3 diario siendo el precio aproximado del menú de ocho euros. Para más detalles y ampliación de la
4 información relacionada a contenidos, programación docente, competencias profesionales a desarrollar y
5 metodologías del curso, se adjunta en los dos documentos siguientes: Detalles de la convocatoria del Curso
6 de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros
7 Operadores Jurídicos Iberoamericanos (novena promoción); y Plan Docente del Curso de Formación
8 Judicial Especializada dos mil veintiuno. La licenciada _____ a fin de colaborar como en el pasado
9 se ha hecho, propone como método de socialización, hacia la comunidad jurídica interesada en participar en
10 el proceso formativo, la publicación de un afiche electrónico en redes sociales y sitio web Institucionales. Por
11 lo anterior, solicita: Se autorice a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, la
12 divulgación en redes sociales y página web institucionales, de la convocatoria del curso de Formación
13 Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica (novena promoción). Luego
14 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
15 recibida la nota y anexo, fechada el quince de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento setenta y siete/dos
16 mil veintiuno, suscrita por la _____ Directora de la Escuela de
17 Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo” genere la divulgación a través de los medios institucionales de la convocatoria para participar en el
19 Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica (novena
20 promoción); **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la
21 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
22 **punto dos. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR LA LICENCIADA**

23 _____ . El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el
24 escrito fechado diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
25 _____ , asistente Técnico Administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial; mediante
26 el cual hace referencia al acuerdo adoptado en el punto diez punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres
27 –dos mil veintiuno, celebrada el día jueves once de noviembre de dos mil veintiuno; en el que se dispuso
28 que el escrito de queja por acoso laboral interpuesto por mi persona y las propuestas de traslados del
29 Departamento de Recursos Humanos serían resuelto hasta tener avance del procedimiento
30 correspondiente, pues tal asunto correspondía a otra dependencia; considerando la solicitante que está
31 consciente que el trámite del procedimiento llevará tiempo, por lo que reitera que lo más sano sea que se le

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 traslade a la mayor brevedad posible, pidiendo que se reconsidere lo resuelto en tal acuerdo. En
2 complemento a lo anterior, también se ha recibido memorando de la Gerencia General, referencia
3 GG/PLENO/trescientos cincuenta/dos mil veintiuno, de fecha diecisiete de noviembre del corriente año, en el
4 que plantea alternativas de traslados para eventualmente atender la petición de reconsideración de la
5 licenciada . El Pleno previo a pronunciarse acerca del recurso de reconsideración planteado por
6 la licenciada estima pertinente la formulación de argumentos y
7 razonamientos para darle cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literal h) y veintitrés de la
8 Ley de Procedimientos Administrativos; siendo tales argumentaciones las siguientes: I) DELIMITACIÓN DE
9 LA PRETENSIÓN. Conforme a lo que establece el artículo ciento veintiséis en su inciso final de la Ley de
10 Procedimientos Administrativos, advierte que la licenciada no está de acuerdo con lo resuelto
11 por el Pleno en el acuerdo adoptado en el punto diez punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres –dos
12 mil veintiuno, celebrada el día jueves once de noviembre de dos mil veintiuno; en lo relativo a la abstención
13 de ordenar su traslado del puesto que actualmente ostenta. II) PROCEDENCIA DEL RECURSO. Al entrar a
14 hacer un análisis de las circunstancias tanto fácticas como jurídicas del asunto que nos ocupa, se tiene que
15 conforme a lo que establece el artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos, la
16 reconsideración es un recurso de carácter potestativo que procede en contra de actos administrativos
17 definitivos, que se interpondrán ante el órgano que dictó el mismo, dentro de los diez días posteriores a la
18 emisión del acto recurrido. III) TRÁMITE PARA RESOLVER. Conforme al inciso segundo del artículo ciento
19 treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos, el trámite del recurso planteado es que una vez
20 admitido, se cuenta con el plazo de un mes para resolver y notificar lo pertinente. El Pleno analizado que
21 han sido las circunstancias de hecho y de derecho en torno a la reconsideración planteada por la licenciada
22 , tiene a bien admitir el recurso de reconsideración y delegar en la Comisión de Asuntos
23 Administrativos y Financieros el estudio y análisis de la resolución del fondo del asunto planteado; debiendo
24 emitir antes del plazo el dictamen correspondiente para retomar su discusión y resolver lo pertinente. Luego
25 de haber generado un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener
26 por recibido el escrito fechado diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
27 asistente Técnico Administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial,
28 mediante el cual interpone el recurso de reconsideración sobre el acuerdo punto diez punto dos de la sesión
29 ordinaria cuarenta y tres –dos mil veintiuno, celebrada el día jueves once de noviembre de dos mil veintiuno;
30 **b)** Admitir el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada
31 ante la decisión adoptada por el Pleno en el acuerdo diez punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y tres –

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

1 dos mil veintiuno; **c)** Delegar el estudio y análisis de la resolución del fondo del recurso admitido en el literal
2 anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la que deberá emitir el dictamen que
3 corresponda antes del plazo que establece el inciso segundo del artículo ciento treinta y tres de la Ley de
4 Procedimientos Administrativos; y retomar su discusión en una próxima sesión; y **d)** Encontrándose presente
5 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
6 Administrativos y Financieros, se dio por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse
7 además a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la licenciada
8 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
9 finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
10 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

11
12
13
14
15 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
16 **PRESIDENTE**
17

18
19
20 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

21
22
23
24 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

25
26
27
28 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

29
30
31 **SECRETARIO EJECUTIVO**
32

Pleno CNJ - Acta 44-2021
17 de noviembre de 2021

- 1 NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una
- 2 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
- 3 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 4